

<b>CONVOCATORIA SIMPLIFICADO 017 DE 2023</b>	
<b>PROPONENTE 1</b>	
<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	Correo recibido el lunes, 10 de julio de 2023 10:58
<p><b>PREGUNTA 1:</b></p> <p>Muy a pesar que los términos de referencia contemplan que no se ha definido la especificación técnica de los bienes, resulta importante tener en claro para los interesados en participar las condiciones de medidas y calibres de la tubería con que se debe fabricar los elementos, especificación técnica clara de la tela (resistencias, elongaciones), etc; ello con la finalidad de obtener ofrecimientos igualitarios en condiciones técnicas.”</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Conforme al pliego de la convocatoria, numeral 3 (Especificaciones técnicas mínimas):</p> <p>“Las opciones de los ítems descritos en el objeto del presente contrato podrán ser modificados tanto en calidad, como marca, o cantidad por mutuo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siempre y cuando estos posean iguales o similares calidades y proporciones a las aquí descritas.” página 5</p> <p>Lo anterior nos lleva a indicar que en la tabla donde se relacionan los elementos solicitados (carpas), junto con el detallado específico por cada una, están todas las indicaciones mínimas requeridas por las respectivas IED que solicitan cada insumo. Por tanto, se precisa que el oferente con base en los precios unitarios e IVA, concreten un valor por cada ítem, y realicen una oferta sopesando la calidad de los insumos con los cuales podrían fabricar cada carpa, basándose en la necesidad de garantías, presupuesto relacionado en la tabla, entregas de insumos de buena calidad y perdurables, entre otras descritas en el documento de la convocatoria.</p> <p><b>PREGUNTA 2:</b></p> <p>Se indique si la entrega es a nivel Bogotá o a nivel nacional y los puntos referentes, lo que permite efectuar un costo aproximado en cuanto a costos de fletes de transporte y personal que acompañe la operación.”</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Conforme al numeral 1.1 (Obligaciones específicas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. “Adquirir y entregar los bienes de la categoría Carpas, conforme a las solicitudes de las instituciones educativas oficiales de Bogotá, focalizadas por la secretaria de Educación del Distrito – SED, desde el Componente 1 Colegios Abiertos a la Comunidad y Componente 2 Entornos Educativos Compartidos, del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO). Cumpliendo con las fechas y horarios que se establezcan en el cronograma de actividades”. Página 13.</li> </ol>	

La entrega de las carpas, se debe realizar por distintas instituciones educativas ubicadas en zona urbana o zona rural, según sea el caso, únicamente en la ciudad de Bogotá, localidades como lo son Kennedy, Ciudad Bolívar, San Cristóbal Sur, Suba, Bosa, Fontibón, etc.

**PREGUNTA 3:**

Si bien se establece un plazo de ejecución hasta el próximo 28 de agosto del corriente, ¿si se extiende el mismo será dentro de la presente anualidad? (...)"

**RESPUESTA:**

Si se realiza el ejercicio conforme a las orientaciones del equipo técnico OEI (coordinaciones), se espera el cumplimiento en un 100% en el marco de la vigencia que tendrá el contrato (28 agosto), sin embargo, y toda vez que pudiesen presentarse casos fortuitos, si llegase a extenderse el plazo, sería dentro del presente año.

**FIN DEL DOCUMENTO**